



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas*

RESOLUCION NUMERO 3

SERIE 2001-2002

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA JOVEN SHARON A. JOUBERT PARA GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO SRTA. PIEL CANELA 2001.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar actividades cívicas y culturales.

POR CUANTO: La joven Sharon A. Joubert participar en el concurso Srta. Piel Canela.

POR CUANTO: Existe la necesidad de ayuda económica para que la Srta. Joubert pueda participar en dicha actividad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, para que su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para Sharon A. Joubert.

SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 3ra: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

Adolfo A. Alcázar Hernández
ADOLFO A. ALCÁZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Milagros Hernández del Valle
MILAGRÓS HERNÁNDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

Buena Ventura Davila Roldan
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA